



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012-MDM

Mala, 06 de Junio del 2012

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 06 de Junio del 2012, sobre aceptación de donación de medicamentos de parte de Michigan State University a favor de la Municipalidad Distrital de Mala para realización de campaña de salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades en la que faculta al Concejo el de aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, y la dispensa de lectura del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de medicamentos valorizados en la suma de \$ 5 500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos) de parte de Michigan State University a favor de la Municipalidad Distrital de Mala para el uso en la campaña de salud a realizarse entre el 06 al 09 de Agosto del presente año, en el Distrito de Mala-Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Maresí de Bienes, Centro Médico Municipal y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE